

Noticiero de Soria

Miércoles 23 de Noviembre de 1898.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO DÉCIMO.—NÚMERO 862.

Por el Comercio y la Industria sorianos

Latía la idea entre comerciantes é industriales sorianos de *hacer algo* que revelase un movimiento resuelto y decisivo encaminado á la unión de todos y cada uno para defender así asociados los intereses comerciales é industriales de nuestra población.

La lectura de los importantes acuerdos de la prensa diaria publica, de las Cámaras de Comercio de varias poblaciones, fué como la impresión más penetrante y convincente para que ese movimiento se revelase y surgiese á la superficie.

En efecto, el domingo último á virtud de una convocatoria ideada por nuestro paisano don Santiago Lapuente y suscrita por otros varios sorianos, se celebró en aquella misma tarde la reunión de comerciantes é industriales en la que el *paso decisivo* se dió con sumo acierto, pudiendo mostrarse satisfechos de ello iniciadores y concurrentes.

Vamos á consagrar con sumo gusto gran parte del presente número á un asunto de tan vital interés, porque nosotros que no somos *políticos de partido alguno*, nos enorgullecemos en pertenecer á esas vivas encarnaciones del país, el cual está ya harto y maltrecho de sufrir descabros por causa de políticos de todos los tiempos y colores; políticos grandes, pequeños y medianos que á tan honda crisis y á tan terribles males han traído á la española nación, sin que todavía hayan pagado caras sus culpas ni se les haya llegado á exigir las más estrechas y cumplidas responsabilidades.

Con las clases productoras y contributivas vamos nosotros hasta *el más allá* de donde ellas vayan, para defender los intereses que á todos nos son comunes, al honrado COMERCIO y á la postergada INDUSTRIA, las que en la vieja Castilla como en región ninguna de la península, se ven desatendidas y faltas de suprema ayuda, sin tener quien las aliente en las alturas de los poderes públicos, las ame y las compenetre para su desarrollo y porvenir si ya les queda alguno.

Vamos pues á penetrar en una *realidad* que ansiavamos llegase y que si desde aquí no la hemos impulsado más resueltamente, quizá ha sido en parte porque no queríamos aparecer como *exclusivistas*, de lo que en realidad no podemos estar ni más lejos de serlo, ni más en abierto juicio con tal modo de pensar.

El paso se ha dado, y de ello nos congratulamos en extremo.

—¡Adelante pues, Comerciantes é Industriales de Soria, que ojalá llegue el afortunado día de tener una Cámara de Comercio primero, y con ella VOZ, VOTO y ACCIÓN después, en todo y para todo cuanto concierne á la más valiosa defensa de nuestros intereses que tan sagrados son como los de la patria misma, siendo antes que nada españoles, sin mancha ni pecado de los crímenes morales y las materiales pérdidas inmensas que del territorio español y sus riquezas nos han arrebatado.

—Poco vale y menos representa el *Noticiero de Soria*, pero puesto que al acojer á su director y propietario en vuestro seno, así se vé con demasía honrado, todo con vosotros lo quiere, como todo es capaz de perderlo en defensa de Soria á la que tanto amamos.

La reunión del Domingo.

En los salones de la antigua «CONSTANCIA» se vieron reunidos comerciantes é industriales en crecido número, y llegada la hora convenida, se formó una Mesa ó Comisión iniciadora del propósito de la reunión, compuesta aquella de los señores don Santiago Lapuente, Morales (don Venancio) Carrascosa (don Juan), don Santiago Gil y don Vicente Tejero y Tejero.

El señor Lapuente expuso el pensamiento de la reunión, dando lectura á una carta de adhesión del señor Vicén con la que acompañaba las conclusiones que la Cámara de Comercio de Burgos ha presentado á la Asamblea de Cámaras de Zaragoza, por si se creía oportuna su lectura, adhiriéndose á lo que en la reunión se acordase.

Se leyeron aquellas conclusiones y el señor Lacussant hizo uso de la palabra significando el agrado con que había visto la convocatoria hecha para tan plausible pensamiento, felicitándose de ello como soriano y representante de la Asociación Mercantil Española, creyendo que lo más procedente podría ser nombrar una Comisión gestora para abrir sesión en la que se tomaran acuerdos, volviéndose á leer detenidamente aquellas conclusiones y poder ser discutidas, determinando si alguna Comisión debiera ir á la Asamblea de Zaragoza.

A la concurrencia pareció muy acertado lo propuesto por el señor Lacussant y la Mesa concedió diez minutos para que se nombrase la Comisión de representación de los reunidos siendo nombrados por aclamación los señores siguientes:

Don José Morales Esteras, don Epifanio Ridruejo, don Santiago Lapuente, don Juan Aparicio Jimenez, don Vicente Gil Tejero, don Francisco Lacussant y don Pascual P. Rioja.

El señor Morales dió expresivas gracias en nombre de todos manifestando que con infinita buena voluntad se ponían á la disposición de Comerciantes é Industriales para cuanto se juzgase necesario en defensa de los intereses de todos, celebrando en alto grado que hubiese llegado momento tan solemne al par que tan crítico por las desdichas que á nuestra patria afligen, para que el Comercio y la Industria de Soria llegasen á salir de la apatía que de todos parecía haberse apoderado, y dar gallardas muestras de acudir al palenque de las ideas formando parte de ese patriótico concierto que en las demás capitales de provincia va tomando cuerpo, tratando de defenderse resueltamente de lo que á todos interesa y preocupa.

Las manifestaciones del señor Morales fueron escuchadas con tanto interés como deseo de que de la reunión llegase á resultar algo significativo y práctico, demostrándose al orador tácita aprobación y aplauso por sus sentidas consideraciones.

Se procedió después á dar detenida lectura de las CONCLUSIONES que la Cámara de Comercio de Burgos ha presentado á la Asamblea de Cámaras de Zaragoza, las cuales se fueron discutiendo detenidamente, encontrándose en su exencialidad de la mayor importancia é interés, siendo tras ligeros debates aprobadas con algunas, muy contadas modificaciones.

Hélas aquí:

Conclusiones aprobadas.

1.ª—Suspensión del recargo por guerra en todas las contribuciones.

2.ª—Que se imponga á los poseedores del papel del Estado una contribución que iguale, por lo menos, á la impuesta á la riqueza territorial.

3.ª—Que las clases mercantiles tengan verdadera representación en cuantos tratados de comercio se convengan con otras naciones.

4.ª (modificada).—Que se estudie con verdadero detenimiento el pró y el contra de la autorización concedida para que el Banco de España aumente su circulación fiduciaria hasta 2.500 millones de pesetas.

5.ª—Que todas las reatas del Estado se paguen en moneda española, sea cualquiera su forma, aún cuando sus tenedores residan en el extranjero.

6.ª—Que se vote antes el presupuesto de ingresos que el de gastos.

7.ª—Que se depuren bien las clasificaciones á derechos pasivos y que se someta á todas esas clases á un descuento importante y progresivo, que esté en relación con los nuevos sacrificios que se exigen á las clases contribuyentes.

8.ª—Que se supriman todas las Juntas consultivas de la nación y el Tribunal de Cuentas.

9.ª—Que se implante en el ejército el servicio obligatorio y se cierren durante un plazo prudencial las Academias militares.

10.—Amortización de las plazas del generalato y suspensión de los ascensos á él durante el tiempo preciso, hasta conseguir que el número de generales sea el estrictamente necesario para el mando de nuestros ejércitos de mar y tierra.

11 (modificada).—Que las cruces y pensiones militares que se hayan concedido durante las guerras de Cuba y Filipinas, sean honoríficas.

12.—Que se atienda con singular predilección á los inutilizados de las últimas guerras.

13.—Supresión del ministerio de Ultramar y del de Marina.

14.—Que se declaren incompatibles los cargos de Senador y Diputado con el de empleados públicos y de Consejeros de las grandes empresas, excepto el de Ministro y Subsecretario.

15.—Descentralización administrativa, sin quebrantar los vínculos que sostienen la unidad fundamental de la patria.

16.—Enseñanza obligatoria y gratuita en el primer grado.

17.—Reducción en las tarifas de ferrocarriles y revisión de las mismas.

18 (añadida en su último concepto).—Reducir el número de empleados actualmente existentes al estrictamente necesario, creando la inamovilidad de los mismos, y que el ingreso sea por oposición.

19.—Que se establezca un Jurado mercantil de arbitraje para resolver en primera instancia las diferencias entre comerciantes é industriales.

20.—Que cada Cámara de Comercio de capital de provincia tenga derecho á nombrar un representante en Cortes.

21.—Que toda industria ó fabricación nueva en el país esté libre de todo tributo durante cinco años, á semejanza de lo que sucede en Suiza y Alemania.

22.—Que se establezcan escuelas de Comercio Artes y Oficios en todas las capitales de provincia.

No hemos de exajerar la *nota más saliente* de la reunión de comerciantes é industriales sorianos, pues precisamente la avaloró más y más, no el entusiasmo loco y pasajero, sino la convicción propia y el carácter pacífico y pensativo de los viejos castellanos, que dentro de sus sufrimientos y contrariedades, les animan y fortifican en su natural sobriedad y hombría de bien; y en los comerciantes y los industriales allí reunidos esto fué lo más característico y más meritorio.

Hay pues bondad muy exencialísima para el espíritu de asociación y lo que precisa es nada más que despertar, y como el personaje del cuento *demonstrar el movimiento andando*.

Los primeros pasos.

Indicada la idea por el señor Morales de que hasta el momento de poder crearse la Cámara de Comercio soriana, se formase una *Asociación Mercantil é Industrial de Soria*, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.ª—Creación de una sociedad intitulada «Asociación Mercantil é Industrial de So-

ria», la cual tendrá por objeto velar por los intereses generales del Comercio y la Industria y principalmente por los de tan respetables clases de esta Capital.

2.ª—Adhesión á la Cámara de Comercio de Zaragoza, proponiendo con ligeras variantes las mismas conclusiones que la Cámara de Burgos.

3.ª—Creación de un Centro ó Círculo que tendrá por título el de esta Asociación.

—Para subvenir á la realización de estos acuerdos, quedó abierta por los concurrentes la suscripción de dos pesetas cada uno, como primera cuota, y después por una mensual hasta que en sesiones ulteriores se modifique en más ó en menos la cantidad conque cada asociado deba contribuir.

Junta nombrada.

Por aclamación quedó nombrada la Junta de la Asociación en la siguiente forma:

Presidente: Don José Morales Esteras.

Vicepresidente: Don Francisco Lacussant.

Contador: Don Vicente Tejero y Tejero.

Secretario: Don Pascual Pérez Rioja.

Cajero: Don Epifanio Ridruejo.

Vocales: Don Juan Aparicio Jimenez, don Santiago Lapuente Blasco y don Vicente Gil Tejero.

Por la misma se dirigió en el acto el siguiente telegrama al

Presidente de la Cámara de Comercio de ZARAGOZA,

Reunido Comercio Soria manda adhesión á esa Cámara y aprueba bases de la de Burgos con ligeras modificaciones que mandamos por correo.

Conteste por telégrafo si ya es posible mandar representación personal mañana.

La Comisión.

Después se dirigió estensa comunicación al presidente de aquella Cámara, el cual anteayer por la tarde contestó con el telegrama siguiente:

Asociación Mercantil é Industrial SORIA.

Representación de esa Asociación carecerá de voz y voto en esta Asamblea.

Las conclusiones recibidas serán presentadas al presidente de la misma.

Paraiso.

En su virtud se estimó no procedía ya el que á Zaragoza marchase Comisión, dando gracias por su deferencia al señor Paraiso Presidente de la Cámara Zaragoza.

Siguen las gestiones.

A la Junta nombrada animan los mayores deseos para cumplir con la delicada misión que se le ha confiado y pronto trata de reunirse, así que la gestión que se está llevando á cabo de la recogida de firmas de más comerciantes é industriales adheridos se termine.

Los primeros pasos están dados y creada ya la Asociación no se ha de descansar para consecuar los fines á que aquella se encamina.

PELIGROS que en el horizonte se ciernen han de ser el acicate que á las fuerzas vivas del país hagan cada día moverse con mayor resolución.

El problema económico se aproxima con sus más dolorosas soluciones y como «los de arriba» hasta ahora en él no han dado muestras de querer *cortar por lo sano* para que se lleven á cabo las economías verdad que en todos los servicios públicos el pueblo soberano necesita y reclama justísima-

mente, de ahí que se entrevean otras tendencias cual la funesta de llegar á amenazar con la supresión de algunas—las más desatendidas—capitalidades de provincia.

¡Ah! si tal propósito se quisiera llevar á cabo.

SORIA, esta pacífica Soria arrostraría por todo, porque quizá y sin quizá es la que más perfecto derecho tiene á la vida, habiendo dado más que provincia alguna, proporcionalmente, sus hijos para las guerras de Cuba y Filipinas en las que todo menos la sangre derramada de los soldados y pundonorosos contados Jefes, ha sido juzgado como funesto y tristemente vergonzoso y lamentable.

Soria es también la más sumisa para el pago de los enormes tributos al Fisco.

No faltaba más si no que se quisiera consumir el último atropello con el grupo de las provincias más sacrificadas y peor recompensadas de los altos favores y pingües negocios que representantes poderosos por su gran caciquismo han llevado á sus distritos y á sus propias familias á la sombra de los abusos más inauditos é inconcebibles.

Cámaras de Comercio, Asociaciones mercantiles é industriales, Sociedades de obreros... todo, todo sería poco para luchar en cualquier lugar y terreno y á la desesperada...

Vivamos arma al brazo, que el pueblo, nada más que en sí mismo tiene ya que fiar y abrigar confianza, después de cuanto ha sucedido de algunos años á esta parte.

¡Alerta! pues.

Cámaras de Comercio.

Vamos á transcribir íntegra la parte dispositiva del Real decreto de 9 de Abril de 1886 por el que pueden fundarse las Cámaras oficiales de Comercio, precediéndolo de los dos últimos párrafos del preámbulo de aquel, que dicen:

«Los que á estas industrias se dedican (Comercio, Industria y Navegación) notorio es que al amparo de la libertad común pueden asociarse para sus peculiares fines sin intervención alguna del Estado. Pero si estas Asociaciones han de tener carácter oficial y sus actos no han de ser meramente privados, y los poderes públicos han de tener que contar con su concurso, será preciso que su organización se acomode á bases que ciertamente no coartan de un modo sustancial la amplitud de movimientos de que podrían gozar como asociaciones libres y privadas.»

Alejada de estas Cámaras la política, y dedicadas pura y exclusivamente á velar por los intereses locales y generales del comercio, de la industria y de la navegación, y á procurar su acrecentamiento creando nuevos ramos de producción y de tráfico, á uniformar usos y prácticas mercantiles, á ilustrar con su consejo á las autoridades y al Gobierno, á promover y dirigir exposiciones que señalen el camino de las reformas y progresos convenientes; en una palabra, á poner en juego los medios que el interés de todos sugiera á cada uno de los asociados para lograr el bien común, todo hace presumir que la institución de que se trata ha de franquear al país nuevas vías de prosperidad y progreso.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros; tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 9 de Abril de 1886.—Señora: A los Reales pies de V. M., Eugenio Montero Ríos.

REAL DECRETO.

A propuesta de mi Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, he tenido á bien disponer:

Artículo 1.º Las asociaciones de carácter permanente que usando de su libertad constitucional funden los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la Marina mercante de altura

se considerarán como Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación para los efectos de este decreto si en su constitución y régimen se acomodan á las bases siguientes:

Primera. Corresponderá al Ministro de Fomento designar las plazas en que por el desarrollo é importancia que en ellas tengan los intereses mercantiles, industriales ó de la navegación puedan constituirse Cámaras oficiales para el fomento de los mismos.

Segunda. Para pertenecer á una Cámara de Comercio, Industria ó Navegación, se requiere:

- 1.º Ser español.
2.º Comerciante, industrial ó naviero por cuenta propia con cinco años de ejercicio en una de estas profesiones.
3.º Pagar también con cinco años de antelación contribución directa al Estado por alguno de estos conceptos.

Y 4.º Contribuir á la Cámara con la cuota que en su reglamento se determine.

Podrán también pertenecer á la Cámara los gerentes ó representantes de sociedades ó empresas mercantiles, industriales ó de navegación de altura ó de cabotaje, y los pilotos que sean ó hubieren sido capitanes de la Marina mercante de altura. Los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la Marina mercante de altura que no estén domiciliados en población donde exista Cámara oficial podrán agregarse á la más próxima.

Tercera. Todos los miembros de la Cámara formarán su asamblea general. Esta podrá dividirse en las secciones mercantil, industrial y de navegación, con tal que cuente para cada una con 12 miembros de la profesión respectiva.

Cuarta. Toda Cámara oficial tendrá una Junta directiva compuesta de un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un contador, un secretario general y á lo menos seis vocales. Si la Cámara estuviere dividida en secciones, los cargos de vocales se distribuirán entre ellas.

Quinta. Serán elegibles para los cargos de la Junta directiva los miembros de la Cámara comerciantes, industriales y navieros que en nombre propio ó en representación de una sociedad ó empresa figuren en la mitad superior de la escala que se formará con todos los miembros de la Cámara, contribuyentes al Estado por sus respectivas profesiones. Serán también elegibles los capitanes que figuren asimismo en la primera mitad de la lista de todos los de su clase que sean miembros de la Cámara; habiendo de formarse aquella por el orden de antigüedad del título de piloto que tengan los que en dicha lista hubieran de incluirse.

Sexta. Los cargos de la Junta directiva se proveerán por elección directa de los miembros de la Cámara reunidos en asamblea general. Si ésta se hallase dividida en secciones, cada una de ellas, y no la asamblea general, elegirá los vocales que le correspondan en la Junta directiva. Elegirá asimismo cada sección entre estos vocales los que hayan de desempeñar los cargos de presidente y secretario de su Junta respectiva. Los cargos serán trienales, excepto las dos terceras partes de la primera Junta directiva, y anualmente se proveerá la tercera parte, haciéndose inmediatamente después de la constitución de la primera Junta directiva el sorteo de todos sus individuos con el fin de determinar el orden de los cargos que desde el año inmediato siguiente han de proveerse por la asamblea general, y en su caso por cada una de las secciones.

Séptima. La Junta directiva de cada Cámara las de sus respectivas secciones, la asamblea general y las de secciones se reunirán cuantas veces se disponga en su reglamento, y además cuando así lo considere conveniente el Gobierno.

Octava. Podrán también reunirse diversas Cámaras ó sus Juntas directivas cuando el Gobierno así lo disponga, ó en los casos previstos en sus respectivos reglamentos, para deliberar sobre intereses comunes á todas ellas. Cuando fueren dos ó más Cámaras las que hubiesen de reunirse, no será necesaria la asistencia de cada uno de los miembros, pudiendo elegir la asamblea general de cada uno aquellos que hayan de concurrir en su representación á la reunión común.

Novena. Cada Cámara podrá formar el reglamento de su régimen interior con entera libertad si bien respetando en él las disposiciones de este decreto. En el reglamento podrá fijarse la cuota con que ha de contribuir cada miembro á los gastos comunes de la Cámara.

Art. 2.º Corresponderá á las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- 1.º Pedir al poder legislativo cuanto considere conveniente para el desarrollo y mejora del comercio, de la industria y de la navegación.
2.º Proponer al Gobierno, á instancia de este ó por iniciativa propia, las reformas que en beneficio de aquellos intereses entiendan que deben hacerse en las leyes y disposiciones vigentes que á ellos se refieran.

3.º Proponerle asimismo la ejecución de las obras y el establecimiento ó reforma de los servicios públicos en lo que pueda ser conveniente para el comercio, la industria ó la navegación.

4.º Proporcionar al Gobierno los datos y noticias que le pidiere y evacuar los informes que se les demandaren.

5.º Promover y dirigir exposiciones comerciales y de industrias terrestres y marítimas.

6.º Establecer y sostener relaciones con las demás corporaciones mercantiles é industriales así nacionales como extranjeras, y nombrar corresponsales.

7.º Procurar la uniformidad de los usos y prácticas mercantiles.

8.º Fomentar directa ó indirectamente la enseñanza comercial, industrial y marítima, celebrando al efecto conferencias públicas, publicando Memorias, ofreciendo y concediendo premios en concurso ó fuera de él á los autores de obras que versen sobre algún ramo del comercio, de la industria ó de la navegación, y fundando con sus propios fondos y dirigiendo establecimientos de enseñanza sobre estos ramos.

9.º Nombrar y separar libremente á sus empleados, asignándoles la retribución que han de percibir y las funciones que han de desempeñar.

10. Elegir los delegados que han de representar á la Cámara cuando se reúnan varias y no hayan de concurrir á la reunión común todos los miembros de cada una.

11. Resolver como jurado, y con arreglo á las condiciones que voluntariamente establezcan las partes interesadas, las cuestiones que los comerciantes, industriales ó navieros sometan á su decisión.

12. Resolver las cuestiones que surjan entre los fabricantes y operarios cuando los unos y los otros se convengan en someterlas á la decisión de la Cámara.

13. Promover entre los comerciantes, industriales y navieros el procedimiento del juicio de amigables componedores como el más conveniente para la resolución de las cuestiones que entre ellos surjan.

14. Ejercitar ante los Tribunales las acciones criminales para la persecución de los delitos cometidos en perjuicio de los intereses comunes del comercio, de la industria y de la navegación.

15. Nombrar vedores que por cuenta de la Cámara cuiden de la política industrial y mercantil para poner en conocimiento de las autoridades á quienes corresponda los abusos y fraudes que se cometan en perjuicio del comercio de buena fe y en el de los fabricantes y operarios.

16. Y redactar y publicar anualmente una Memoria de sus trabajos.

Art. 3.º Las Cámaras oficiales habrán de ser necesariamente consultadas sobre los proyectos de tratados de Comercio y de Navegación, reformas de aranceles, creación de Bolsas de comercio, y organización y planes de la enseñanza mercantil, industrial y de navegación.

Art. 4.º No podrán deliberar las Cámaras oficiales sobre asuntos ajenos al comercio, á la industria y á la navegación.

Art. 5.º Las Cámaras oficiales pondrán en conocimiento del gobernador de la provincia respectiva y de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio su constitución definitiva, su reglamento interior, y anualmente su Junta directiva inmediatamente que fuere nombrada.

DISPOSICIÓN GENERAL. En las plazas en que el Comercio y la Industria estuvieren organizados por gremios formarán parte de la Cámara oficial los representantes de cada gremio, que éstos elegirán, procurando al hacer esta elección que estén proporcionalmente representados los intereses peculiares á cada gremio.

DESCRIPCIÓN SUMARIA

del Crucero acorazado argentino "GENERAL BELGRANO,"

Después de haber ejecutado felizmente en Spezia (Italia) sus pruebas de velocidad el Crucero acorazado Argentino General Belgrano, salió de dicho puerto en perfecto arreo.

Este nuevo y poderoso buque que se parece al otro argentino también General San Martín del cual no se diferencia sino tenuamente en su armamento y en las disposiciones interiores, fué botado al agua y completamente acabado en los Astilleros de los Sres. Orlando Hermanos, de Livorno, representados en España por don José Rubaudonadeu Corcelles, ex-Diputado, 4, Felipe IV, Madrid.

- Sus dimensiones son las que siguen:
Eslora ante perpendiculares. . . 100' met.
Manga. 18'71 <
Puntal. 12'19 <
Calado. 7'10 <
Desplazamiento. 6.832 tonel.

El casco de acero tiene un doble fondo celular dividido en numerosos compartimientos estancos y está protegido á la línea de agua por una coraza de 153 milímetros de espesor que extiéndose de popa á proa, y esta protección está completada por una cubierta acorazada de 37 milímetros de espesor que sostiene la coraza vertical al baluarte—por un reductor central á las dos extremidades, entre los dos puentes—por baos de 120 milímetros y por el natural espesor de la cubierta que es de 40 milímetros dentro del reducto y de 20 milímetros de parte á otra del puente inferior.

Las corazas de acero nikelado fueron fabricadas en Terni con el procedimiento especial de cementación de las Acerías de Terni.

El armamento del General Belgrano consta de:

2 cañones de 254 milímetros Armstrong montados en batería á barbata en el puente superior, uno para cada extremidad del reducto.

10 cañones de 152 milímetros Armstrong colocados en batería dentro del reducto.

4 cañones de 162 milímetros tipo Elswick en cubierta á los cuatro ángulos de la cofa central que pueden disparar en línea de quilla.

2 cañones de 76 milímetros Vickers Maxim en cubierta.

10 cañones tipo Elswick.

8 cañones de 37 milímetros Maxim.

2 ametralladoras de desembarco, calibre Mäuser.

2 cañones de 75 milímetros Maxim.

4 tubos lanza-torpedos colocados á las dos extremidades del puente inferior. El servicio de amunicionamiento está hecho con mucha regularidad, rapidez é independencia de los varios calibres, por elevadores eléctricos y á mano semejantes por tipo á los del General San Martín.

El aparato motor consiste en dos máquinas á triple expansión y de 8 calderas cilíndricas, distribuidas en dos grupos á proa y popa de las cámaras de las máquinas y tiene el poder de 8600 C. I. á tiro natural y de 13.000 C. I. á tiro ferzado. Los dos propulsores á hélice tienen un diámetro de M. 4.876 y un curso de M. 7.190. La capacidad total de las carboneras es de 1.000 toneladas. Este aparato motor fué suministrado por la Sociedad (Hawthorn) Guppy de Nápoles.

Una importante instalación eléctrica provee el alumbrado y transmisión de energía por el regular funcionamiento de los ventiladores, cabrestantes, etc., como también por el servicio de la artillería y proyectores, que son cinco; 4 de 60 centímetros puestos en batería y uno de 75 centímetros en la cofa que pueden maniobrase á distancia por medio de motores eléctricos.

En todas las pruebas que se hicieron de los aparatos de este poderoso crucero, los resultados fueron muy satisfactorios. Las pruebas de artillería ejecutadas el 22 de Septiembre (el mismo tiempo que se hacían las pruebas de velocidad á tiro natural) y que miraban á asegurarse del montaje perfecto de las piezas, de la solidez de las instalaciones y de la resistencia del casco, demostraron en modo indisputable dichas buenas cualidades de manera que no se tuvo que deplorar el más mínimo daño sea en el tiro de los singulos cañones, sea en el disparo simultáneo que se efectuó—por medio de encendido eléctrico—con los cinco cañones de 152 milímetros de la banda de babor.

Las pruebas de velocidad duraron 6 horas en el rumbo Scoglio Ferale Torre Guardiola 2.20064 millas de longitud—manteniendo un tiro medio de M. I. 250 con un desplazamiento de 300 toneladas en exceso del tiro regular—y una velocidad media de 18,09 millas fué alcanzada con 92 medias revoluciones. La velocidad á tiro forzado de este buque no es, según se sabe, inferior á 20 millas.

El General Belgrano fué puesto en grada en el mes de Junio de 1896 y fué botado al agua el 25 de Julio de 1897. El trabajo, interrumpido casi totalmente por siete meses á causa de demora en la entrega de las máquinas, se volvió á empezar en Marzo y fué activamente continuado en el mes de Mayo pasado, cuando las primeras piezas de las máquinas fueron montadas, de modo que puede decirse que la construcción de este buque ha sido acabada en solos diez y ocho meses.

Esta extraordinaria rapidez que es el «máximum» alcanzado hasta hora en Italia constituyó un factor digno de particular atención. Pues si se considera que semejante rapidez anda al unísono con el justo funcionamiento de todos los aparatos, con la elegancia y perfección de la construcción tanto en sus pormenores como en su complejo, no se podrá dejar de apreciar la grande potencialidad alcanzada por el Astillero de los Sres. Orlando lo que justifica la consideración de la cual méritamente disfruta en la marina italiana y extranjera.

Noticiario de Soria

Descanse en paz.

Después de las muchas penalidades de la vida del soldado en la guerra de Cuba, de la que volvió como inútil por enfermo, falleció el domingo último en este Hospital provincial nuestro estimado paisano el soldado Julio Rebollar Sanz.

Como tantos otros héroes anónimos, mal recompensados, luchó heroicamente por la integridad de la patria, hallándose en muchos hechos de guerra como los de las Lomas de San Ramón y las del Rubí, en las Aímenas y Zascaín, Loma de Tapia, la Mamolita y Tumbas de Torino, etc., dejando sus energías y su vida puede decirse, regresando a la península como totalmente inútil para el servicio de las armas y el del Comercio al que en sus primeros años se dedicó con singular aplicación y comportamiento.

Quedó fuera de todo combate para la vida que ya en tal estado le dejó rendido y muerto.

El lunes pasado se le dijo solemne misa de cuerpo presente asistiendo gran número de distinguidas personas de la capital, así como al entierro, formando parte del duelo el señor Gobernador militar don Juan José García, el Presidente de la Diputación provincial señor Lorente, el Alcalde de Soria señor Vicen y don Francisco Rebollar tío del finado.

Muchos individuos de la Cruz Roja, algunos de la Junta provincial de Socorros y otros de la milicia y la prensa local también asistieron, conduciendo el féretro los soldados de esta Zona y Gobierno militar Crisantós Bocigas, Santiago García, Antonio Rodríguez y el cabo Cirilo Sanz.

Reciba la desconsolada madre del infeliz Julio Rebollar Sanz nuestro más sentido pésame como toda su familia y Dios habrá acogido en su seno el alma del finado que tan buen ciudadano fue en la tierra.

Repatriados sorianos.

—El domingo último no vino ningún repatriado a la capital.

A la estación fueron de la Cruz Roja los señores García Sierra, Molina (hijo), Grávalos, Bravo y Luján.

El lunes vinieron:

—Balbino Jiménez Vallejo, natural del pueblo de Calderuela, soldado del Regimiento de Caballería Hernán Cortés, número 29, segundo Escuadrón, procedente de Puerto Rico, habiendo hecho la travesía en el vapor «Miguel Gallarte», desembarcando en Barcelona.

—Agustín Garrido Matamala, natural de Ontañilla de Almazán, soldado de la Brigada de transportes de la Administración militar, el cual desde

que sufrió un machetazo en el pié izquierdo, después de estar algún tiempo en el Hospital de Cienfuegos, no disfruta de salud, viéndose huérfano de padre y madre, sin más pariente que un primo pobre también de bienes de fortuna Sinforiano Matamala que es el que no le ha abandonado desde que llegó al pueblo.

Tuvo este soldado que ingresar en el Hospital provincial la mañana que vino al cual lo llevaron los agentes de orden público Tiburcio Moreno y Santiago Martínez.

—Eleuterio Avilés Nuñez, natural del pueblo de Nalay, soldado del Batallón de Arapiles. Desembarcó en Málaga vapor «Valparaíso».

A la estación férrea fueron dicho día el sacerdote don Pedro Merino de turno de la Cruz Roja, Pío Sebastián y... los consabidos.

—Ayer martes vino el joven soriano Julián García Valero, Sargento del Regimiento primero de la Habana, al cual fueron a esperar varios amigos como don Bernabé la Mata y don Narciso Arciniega con la triste comisión de tenerle que manifestar el fallecimiento de su pobre madre, produciéndose triste conmovedora escena haciéndose muy superior a tan fatal desgracia el sargento García, que ha sufrido también los rigores de la guerra.

—Hoy miércoles ha llegado León Gómez de Miguel, natural del pueblo de Osona, soldado de la primera Compañía de Pontoneros, que se hallaba en la Habana. Ha hecho la travesía en el vapor «Puerto Rico» desembarcando en Málaga.

A la estación han ido, de turno de la Cruz Roja don Serapio de Miguel y don Pedro Gil Garijo, y además los... consabidos.

Al oficio de aniversario por los difuntos del Hospital, celebrado el martes en la Capilla de la Piedad, asistió numeroso concurso de fieles y el sermón que pronunció el joven sacerdote Párroco del Barrio de las Casas, D. Cándido Ramos, fué elocuente, demostrando una vez más sus buenas condiciones de orador sagrado.

Hemos tenido el gusto de ver terminada la bandera que las Señoritas del Roperio han bordado para la Cruz Roja y que resulta una verdadera obra de arte por el gusto y primor con que está ejecutada.

Ha sido dirigida dicha labor por la señorita doña Petra Peña y ejecutada por las Srtas. Felicidad Sánchez y Benita y María Hinojar.

La fiesta religiosa verificada el lunes en San Clemente que las niñas del Colegio de doña Purificación Escudero dedicaron a su excelsa patrona fué muy digna de sus iniciadoras agradando mucho verlas a todas muy devotas con las galas naturales de su juventud y hermosura.

El orador sagrado Sr. Merino estuvo muy inspirado en su sermón, resultando la fiesta agradable en extremo.

D. E. P.—Ha fallecido en Madrid el señor don Bartolomé Uceda y López, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito del Centro de la Corte en el que por muchos años venía prestando sus servicios con gran celo é inteligencia.

Reciba su hijo nuestro estimado amigo don Enrique Uceda oficial de esta Tesorería de Hacienda nuestro sentido pésame por la inmensa desgracia que acaba de experimentar.

En el número anterior se deslizaron algunas erratas que el buen juicio de los lectores habrá sabido subsanar.

—La Comisión soriana de «La Cruz Roja» que asistió al simulacro de movilización verificado en Tudela de Navarra, ha regresado muy satisfecha de tan brillante fiesta, de la cual sentimos por hoy no publicar detalles.

La fiesta de Santa Cecilia celebrada ayer por los músicos de la «Lira Soriana», fué muy animada, cuyo programa que publicamos en el número anterior, se cumplió perfectamente.

El predicador Sr. Merino ha sido justamente elogiado por su oración sagrada.

Los músicos, tuvieron por la tarde su correspondiente merienda reinando gran armonía y compañerismo.

El Sr. Cecilia regaló los cohetes al cual le han quedado muy reconocidos los músicos.

Y hasta otro año.

Estado atmosférico.

La temperatura máxima solar del día de ayer según el Observatorio del Instituto provincial fué de 7,6 grados y la mínima de 1,6.

El termómetro señaló 5,0 a las nueve de la mañana y 3,2 a las tres de la tarde.

El barómetro indica tiempo variable.

Notas sueltas.

Estamos en plena época del picadillo y en Soria, cuidado si «se hace picadillo».

Incluso el de los chorizos.

Figúrense los lectores que estuvieran un tanto picados el Alcalde de Soria y el Delegado de Hacienda de la provincia, porque este quiere a todo trance que se pague lo que se debe a la Delegación por el Municipio, y que el Alcalde sin negar ese pago, dese también que lo que al Ayuntamiento de Soria la Hacienda le debe, resulte cobrable.

Pues nada, papelazos.

Y comunicación vá y comunicación viene y... en tanto los empleados del Municipio sin cobrar y a la Delegación vendrán cobrando, cincuenta nuevos (empleados) nada menos que del Catastro pa-

ra catastrar naturalmente a los pueblos de la provincia.

Cosas son estas, señores que *farán* pasar sudores.

**

Y de los Consumos y de las viruelas ¿se puede decir algo en los papeles?

Al señor Alcalde le otorgaríamos muy gustosos la palabra.

Y que no se pique, porque los datos oficiales en estas cosas harían luz...

**

Adios, ya salió la luz, eléctrica y todo.

Desde lo de la fusión ¿ha habido algún apagón?...

—Infundios.

**

Digo no, incendios; que no son por luz eléctrica; sino por los braseros.

En la casa número 9 de la Plaza Mayor hay una tienda.

Y en esa tienda ya hubo un conato de incendio porque se dejó un brasero encendido y se quemó la camilla y aquello no fué más que un susto.

Pero el martes, volvió a suceder otro tanto, dejando la dueña de la tienda cerrado el establecimiento.

Gracias a que los vecinos se apercebieron a tiempo, llevándose el consiguiente *sust* segundo.

Al tercero, apaga y vámonos.

Se quemán hasta las *Ordenanzas municipales*.

**

Antes de que esto suceda, que rijan para quitar el estorbo que hay en la Plaza de Cabrejas que impide a los vecinos el libre tránsito por la acera y que por cierto desde allí está la pobrecita difícil de pisar.

En fin, vengan quejas del vecindario, que por decir no ha de quedar.

Y señores, el que estas cosas se arreglen ya no es cuenta nuestra.

**

Basta de picadillo por hoy, con lo que hemos sabido que pasó ayer.

¿Se lo contamos a ustedes?

Dicen que llegó a Soria un Arquitecto que se proponía ver despacio el cuartel de Santa Clara.

—Ya tenemos Batallón dirán ustedes. Pero que si quieres. Eso no es verdad.

El Arquitecto lo mandaba nada menos que la Dirección de Penales. ¿Con que objeto?... ¿con que osadía?...

El Gobernador militar estuvo muy oportuno al quite y el Arquitecto se quedó sin examinar el cuartel.

Nada, nada que tras del picadillo van a venir las sorpresas, y antes del Carnaval pudiera haber *confetti* en la capitaleja.

Aquí va a pasar algo, y no ha nevado todavía.

Q. Q.

todas partes.

Una tarde me llevó a su casa, con el propósito de que conociera a su familia que vivía en un piso tercero de la calle de Atocha. Estaba anocheciendo y la luz de la habitación era escasa, así es que no pude distinguir las facciones de ninguna de las tres personas que allí había. Pude sin embargo, apreciar la decencia con que estaba amueblado aquel lindo gabinete. Fué presentado a sus padres y a una señorita que había en su compañía y que según Andrés me había indicado de antemano, era su prometida.

Andrés era locuaz y gracioso en extremo, y estando a su lado, no había medio de tomar la palabra ni de dejar de reír un momento sus ocurrencias.

Yo a la verdad, no tenía tampoco grandes deseos de hablar; sentía un no sé qué inesplicable, una curiosidad de ver la cara a la prometida de Andrés, que permanecía silenciosa desde que yo entré en el aposento. Charlamos un rato, del porvenir y algo del pasado y llegada la noche que encendieron la luz y me disponía a abandonar aquella casa, miré a la joven que tenía a mi derecha y.....

forma el camino que desde Almazán conduce a mi pueblo y contemplando todavía a lo lejos el último pico de la montaña, en cuya falda se halla situado aquel, me encontraba yo llorando y enviando el último adiós a aquellos, para mi santos lugares.

De pronto sentí ruido a mi espalda, volví la cabeza y ¡¡¡Gran Dios!!!

Teresita se presentó ante mis ojos como una visión tenue y vaporosa producida por la linterna mágica, con su trajecito y sus piés descalzos pero mas hermosa que nunca.

—¿Porqué te vas? me dijo.

¡Teresita! ¡Teresita! —grité yo loco de alegría y olvidándole todo ante aquel ser ideal, pero al acabar de llamarla, había desaparecido con la rapidez del relámpago, sin dejar rastro alguno y como si hubiera sido un sueño mío. Creí volverme loco y en el extravío de mi imaginación, corría de un lado para otro como si quisiera encontrarla detrás de cada matorral ó de cada carrasca de las muchas que había a los lados de la vereda.

Después y sin darme cuenta de mis actos emprendí de nuevo el camino de Almazán y continué

Aviſos y Anuncios.

CREOLINA
(PURA)

La que no es pura, ni resulta tan activa ni forma con el agua Emulsión tan homogénea.

DESINFECTANTE por exceléncia, muy recomendable en las actuales circunstancias, y nada peligroso su uso.

CUARENTA veces más activo en propiedades micobricidas que el ácido fénico.

Este producto fué importado de la Ciudad de París—donde la higiene pública está á gran altura—por el Laboratorio químico Municipal—modelo—de San Sebastián, y con el se han llevado á cabo desinfecciones generales—de atargeas, urinarios, hospitales, asilos, etc. etc.—y particulares de habitaciones, dormitorios, retretes, etc., en domicilios privados, habiéndose obtenido resultados sumamente satisfactorios.

Se expende en botellitas para incorporar á cuatro litros de agua al precio de 1,75 pesetas en la

GRAN FARMACIA
DEL

DOCTOR MONGE

Postigo—10—SORIA. 2-2

BICICLETA.—Se vende una en buen uso y con los accesorios correspondientes.

En la administración de este periódico informarán. —2—

EL PENSAMIENTO.

La acreditada modista de sombreros

Doña Ruperta Bartolomé

ofrece á su numerosa clientela, la confección de trajes, encargándose de toda clase de caprichos y adornos.

Las medidas y pruebas se hacen en sus domicilios con el fin de que no se molesten las señoras.

Collado, 14, pral.—SORIA. 2-4

Lotería Nacional.

PRECIOSOS
TALONARIOS PARA LA DE NAVIDAD

Se venden en la Imprenta de P. Rioja, en Soria, á céntimo de peseta el talonario.

Están perfectamente litografiados en color, con todos los detalles necesarios, y se envían por correo previo pago, más cinco céntimos de peseta por cada cincuenta talonarios que se pidan.

LA URBANA



COMPANÍA DE SEGUROS

Á PRIMA FIJA

CONTRA EL INCENDIO.

FUNDADA EN 1838.

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848.

CAPITAL SOCIAL 74 MILLONES DE PSESTAS

Representación general.—Puerta del Sol. 10.
Director particular de la provincia de Soria
Don Manuel García Ardura.
Oficinas.—Numancia, 69, principal, Soria.

Esta sociedad es la más antigua de España.

AMA DE CRIA.—Se necesita una para casa de los padres, con leche fresca, soltera ó viuda sin hijos. Para tratar, calle del Collado, número 73, Soria.

Se vende un ejemplar en buenas condiciones de la famosa *Historia de España* por el señor Morayta. Dicha obra está sin abrir cuaderno alguno, que consta de ocho grandes volúmenes, ó sea de 421 cuadernos de 32 páginas á dos columnas y en fólío; impresa en inmejorable papel y hermosos grabados. Esta obra ha sido terminada recientemente.

En la imprenta de este periódico darán razón. —13—

Sombrereria de Hilario Blasco
COLLADO, 70, SORIA.

Acaban de recibirse en este establecimiento bonitas colecciones de sombreros de Señoras y niños, las últimas novedades de París.—Preciosas capas y cuellos de piel y muchos y variados géneros de fantasía.

Debe visitarse el Establecimiento.
Collado, 70, Soria. —8—

LA UNION
EL FÉNIX ESPAÑOL



Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y PORTUGAL.

34 años de existencia

Seguros contra incendios. Seguros sobre la vida.

Subdirector en Soria, don José Castelvi, Plaza de Herradores, 15, pral.

La Confianza

SASTRERIA DE
JOSÉ ACEÑA

Calle Real, 17, Soria.

PRECIO FIJO.

El único para cortar, probar, construir y corregir al tiempo de probar la prenda, á los precios siguientes:

Trajes de caballero: americana 5 pesetas, pantalón 1,50, chaleco 1,50.—Trajes para artistas: americana 4,50, pantalón 1,40, chaleco 1,40.—Jornaleros: americana 4, pantalón 1,25, chaleco 1,25.—Para niños de 8 hasta 12 años. Tengan la forma que quieran 5 pesetas, capa 5, gaban de caballero 7. Las demás prendas á precios muy económicos.

JOSÉ ACEÑA.

Siempre a la moda

VENTA.

De 126 seras de esparto con sus tapas para envasar wagón y medio de carbón.

Para tratar con don Isidro Ramirez, Collado, 59, Estanco. 3-6

SASTRERIA

DE

Francisco Román.

Calle de las Fuentes, 10.—SORIA

Se trabaja á la perfección.

Por cada traje que se haga, para caballero, 9 pesetas.

Id., id. para artista, 750 id.

Id. id., para jornalero, 6 id.

Gabán-Saco, 10 id.

Pantalones y chalecos, 150 pesetas pieza.

Traje para niño, 6 pesetas.

Sastre y servidor.

3-12 FRANCISCO ROMÁN.

SORIA: 1898.—TIP. DEL «NOTICIERO.»

andando durante seis horas hasta llegar á Barca donde hice noche. Puedo asegurar, que no recuerdo de nada de lo que pasó aquel día, después de la aparición y que anduve como un autómata, sin cansarme ni sentir necesidad alguna; tan abstraído y meditabundo estaba, preguntándome á mí mismo, si aquello había sido una nueva aparición que añadir á las muchas de que tiempo atrás se había hablado en el pueblo, ó era tan solo una alucinación, un ensueño ideal formado por mi quimérica imaginación.

VIII.

¡Ya estaba en Madrid! ¡Ya iba á empezar la lucha por la existencia!

Los sucesos últimamente relatados, me tenían en un estado de ánimo indescriptible, pero á decir verdad no era aquella la ocasión mas apropiada, para dedicarme á pensar en el pasado y si solo en el porvenir, que se presentaba muy negro por cierto. En efecto; me encontraba en aquella populosa villa, con escasos recursos y falta absoluta y relaciones y era hora de descender del idealismo en

que hacía tiempo vivía y entrar de lleno en la prosa de la vida; no podía dedicarme á aquello que estaba mas en armonía con mis conocimientos y aficiones, sino pura y simplemente á lo que me asegurase por el pronto la manera de vivir.

No os cansaré con el relato de la odisea de mis primeros años en la corte, porque sería tarea larga y no importa á esta historia: solo si os diré, que conseguí entrar en un comercio como dependiente, donde obtuve un puesto honroso á fuerza de trabajos y penalidades sin cuento.

En este tiempo, esperiménte la terrible desgracia de perder á mi pobre madre, que no pudiendo sobrevivir á la inmensa pena que la produjo mi separación, falleció poco después.

Durante mi permanencia en aquella importante casa de comercio, conocí á un joven simpático y honrado, llamado Andrés Lamperez, que en calidad de dependiente también, estaba allí encargado de la caja.

Andrés Lamperez; tenía gran confianza conmigo y yo con él, hasta el punto de salir de paseo juntos, siempre que mis ocupaciones me lo permitían: juntos íbamos á los teatros, á los cafés y á